

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

NOTA P/ N° 421 /2025.

Asunción, 03 de abril de 2025.-

Señor.

**Ing. Agr. Edgar A. Esteche, Presidente.**

**Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).**

**PRESENTE.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en nombre y representación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), a fin de saludar cordialmente y en ocasión de reiterar nuestro pedido remitido por Nota P. N° 277/2025 de fecha 17 de marzo del año en curso con el fin de que como ente rector podamos velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas por cuenta propia o en coordinación con otras instituciones y gestionar la asistencia de entidades nacionales, departamentales y locales.

Al respecto y con el fin de cumplir lo establecido en el art. 29 de la Ley 904/1981 Estatuto de las Comunidades Indígenas; (...) "crear Oficinas Regionales" para la atención más efectiva de la población indígena de la Región Occidental, por este medio informamos en cumplimiento con lo pactado en la reunión mantenida el mes pasado fuimos in-situ a verificar el lugar y a elaborar el plano correspondiente del espacio a ser utilizado dentro del local IPTA Cruce Pioneros; el cual adjuntamos.

Por todo lo expuesto instamos al Presidente del IPTA a continuar con las gestiones para concretar la adjudicación; en carácter de comodato por 20 (veinte años); la extensión de 2 (dos) hectáreas de dimensión del inmueble ubicado en Cruce Pioneros, de modo a colaborar con la labor del INDI en la atención a los reclamos indígenas de la Región Occidental por parte de las instituciones atendiendo a que son ciudadanos y cuentan con los mismos derechos que todos los paraguayos con el objetivo de lograr el arraigo de las familias indígenas dentro de sus comunidades.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, las expresiones de su distinguida consideración.

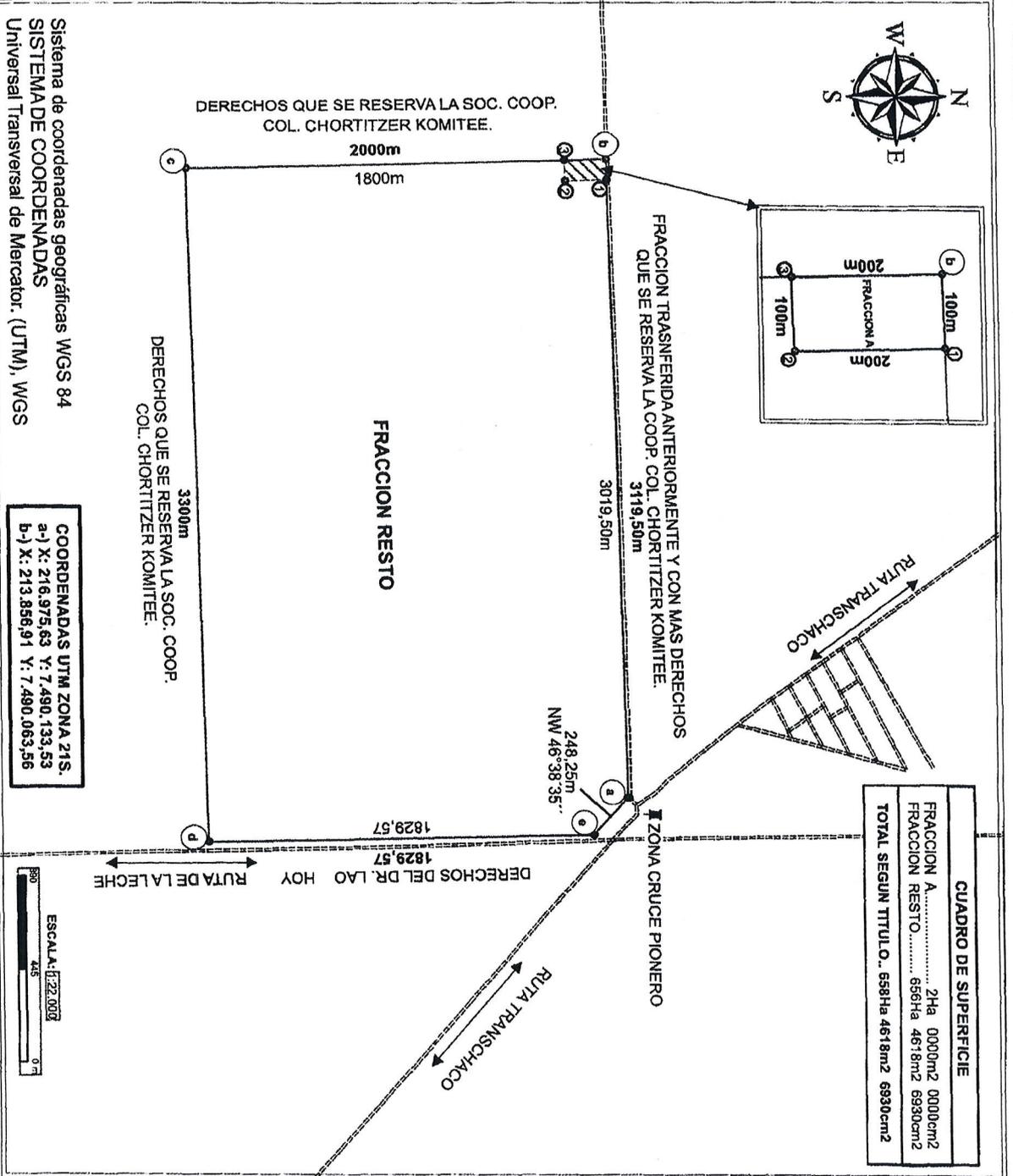
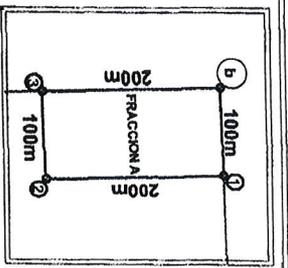


**Gral. Div. R. Juan Ramón Benegas Ferreira**

**Presidente**

**Instituto Paraguayo del Indígena**

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".



CUADRO DE SUPERFICIE	
FRACCION A.....	2Ha 0000m <sup>2</sup> 0000cm <sup>2</sup>
FRACCION RESTO.....	656Ha 4618m <sup>2</sup> 6930cm <sup>2</sup>
<b>TOTAL SEGUN TITULO O.</b>	<b>658Ha 4618m<sup>2</sup> 6930cm<sup>2</sup></b>

**COORDENADAS UTM ZONA 21S.**  
 a-) X: 216.975,63 Y: 7.490.133,53  
 b-) X: 213.856,91 Y: 7.490.063,56

Sistema de coordenadas geográficas WGS 84  
 SISTEMA DE COORDENADAS  
 Universal Transversal de Mercator. (UTM), WGS

**FRACCION A**

ITE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ

FRACCION RESTO

## PLANO DE FRACCIONAMIENTO GEORREFERENCIADO

LOTE N° 158

Propietario: INSTITUTO PARAQUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Lugar: 5º ZONA

Distrito: TTE. 1º MANUEL IRALA FERNANDEZ.

Departamento: PRESIDENTE. HAYES.

Padron N°: 1851.

Finca N°: 13932.

Profesional:

Ing. Geógrafo y Ambiental  
Victor Dure Bañuelos.

REG. N° M.O.P.C. 3697. - MAT. N°: 4172.

**Victor J. Duré Bañuelos**  
 Ing. Geográfico y Ambiental  
 Mat. MOPC N° 3697  
Firma - Profesional

INFORME PERICIAL - PLANO GEORREFERENCIADO

Propietario: Instituto Paraguayo de Tecnología.

Lugar: 5° ZONA.

Distrito: TTE.1° MANUEL IRALA FERNANDEZ.

Departamento: PRESIDENTE. HAYES.

Padrón N°: 1851.

Finca N°: 13932.

FRACCION A

AL NORTE LINEA b-1: mide 100m. Linda Fracción Transferida anteriormente y con más derechos que se Reserva la Coop. Col. Chortitzer Komitee.

AL ESTE LINEA 1-2: mide 200m. Linda con la Fracción Resto.

AL SUR LINEA 2-3: mide 100m. Linda con la Fracción Resto.

AL OESTE LINEA 3-b: mide 200m. Linda con derechos que se reserva la Soc. Coop. Col. Chortitzer komitee.

SUPERFICIE: 2Ha 0000m<sup>2</sup> 0000cm<sup>2</sup>. DOS HECTAREAS.

FRACCION RESTO

LINEA a-1: mide 3019,50m. Linda con Fracción Transferida anteriormente y con más derechos que se Reserva la Coop. Col. Chortitzer Komitee.

LINEA 1-2: mide 200m. Linda con la Fracción A.

LINEA 2-3: mide 100m. Linda con la Fracción A.

LINEA 3-c: mide 1800m. Linda con derechos que se reserva la Soc. Coop. Col. Chortitzer komitee.

LINEA c-d: mide 3300m. Linda con derechos que se reserva la Soc. Coop. Col. Chortitzer komitee.

LINEA d-e: mide 1829,57m. Linda con derechos del Dr. Lao hoy Ruta de la Leche.

LINEA e-a: con rumbo NW 46°38'35", mide 248,25m. Linda con la Ruta Transchaco.

SUPERFICIE: 656Ha 4618m<sup>2</sup> 6930cm<sup>2</sup>. SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS, CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y OCHO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS.

COORDENADAS UTM ZONA 21S.

a-) X: 216.975,63 Y: 7.490.133,53

b-) X: 213.856,91 Y: 7.490.063,56

Es mi Informe.

  
Victor J. Duré Bañuelos  
Ing. Geográfico y Ambiental  
Mat. MOPC N° 3697